FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2019, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019-2020", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. 254-APOYOLOGÍSTICO-2019 Y LA EMPRESA CONSERVEMOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte el Señor Teniente Coronel **HÉCTOR JAVIER SERRANO CAICEDO**, en su carácter de Oficial de Apoyo logístico de la Ayudantía General de comando Ejército y Ordenador del gasto, nombrado como OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO según la Resolución No. 00000115 del 22 de enero de 2020 "Por medio de la cual se traslada un personal uniformado dentro de la fuerza" emanada del Segundo Comandante del Ejército Nacional y acta de posesión militar No. 00078974 de fecha 11 de Marzo de 2020, en calidad de Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de mayo de 2016 y sus modificatorias actuando en nombre y representación del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y de otra parte la empresa **CONSERVEMOS S.A.S.,** identificada con NIT: 900348356-6, representada legalmente por la señora LUZ ADRIANA ROBLEDO LEMUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.213.022 de Bogotá D.C., ubicada Carrera 45 No. 137 A 11 LC 3 Teléfono: 926 21 00 Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de diciembre de 2019 se suscribió la comunicación de aceptación de oferta No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN Y**

AROMATIZACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019-2020".

2. Que el valor de la comunicación de aceptación de oferta No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019. es por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($82.000.000,00)** incluye, IVA y demás gravámenes, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 **"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN"** Recurso 10 CSF y el Certificado de Registro Presupuestal No. 46319 del 11 de diciembre de 2019.

3. Que, de acuerdo con lo mencionado en la descripción y justificación de la necesidad del Estudio Previo, se estipuló que los servicios a ejecutar son los siguientes: servicio de mantenimiento, higienización, desinfección, esterilización, aromatización y el control de plagas.

4. Que en el ítem sexto del cuadro incluido en el numeral séptimo de la aceptación de oferta No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019, se estableció el servicio de fumigación y control de plagas así: "Servicio de desratización contra plagas del Archivo Central de Comando Ejército CONTROL DE PLAGAS".

5. Que el plazo de ejecución estipulado dentro de la cláusula cuarta de la aceptación de oferta, consagra lo siguiente:

SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE CONTENEDORES FEMENINOS
EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020	EJECUCIÓN: HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020	EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

6. Que, la comunicación de aceptación de oferta No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019, se encuentra en un avance de ejecución del 89,76% el cual equivale a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($73.600.000,00),** quedando pendiente por ejecutar a la fecha a la fecha el 11,41%, el cual equivale a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**, valor que forma parte del contrato principal.

7. Que, como se mencionó anteriormente, el plazo de ejecución para el servicio de higienización termina el **31 de octubre de 2020**, y el plazo de ejecución para el servicio de fumigación y control de plagas va hasta el **20 de diciembre de 2020,** motivo por el cual, es necesario ejecutar el excedente del contrato principal, que equivale a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**, con el fin de continuar con la ejecución

de estos servicios y cubrir las necesidades inmediatas de las siguientes locaciones: Oficina del Comandante del Ejército, oficina del Segundo Comandante, oficina del Comandante de la Jefatura de Operaciones y oficinas de la Ayudantía General para los dos (2) meses restantes de noviembre y diciembre 2020 del servicio de higienización y para los once (11) días faltantes para la prestación del servicio de fumigación y control de plagas del Archivo Central de Comando Ejército ubicado en Cota, los cuales se empezarán a contar a partir del 21 al 31 de diciembre de 2020, dando los once días restantes para agotar dicho presupuesto.

8. Que, la proyección de ejecución del presupuesto de acuerdo con lo establecido en la comunicación de aceptación de oferta No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019 estaba hasta el 30 de octubre del 2020, sin embargo, el mismo se optimizará en el tiempo restante de la vigencia 2020

9. Que mediante oficio del 29 de octubre de 2020 el señor supervisor del contrato el **MY. JAIRO ALEJANDRO HIGUITA GONZÁLEZ,** solicitó al Oficial de Apoyo Logístico y ordenador del gasto la adición por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.338.981,00),** con presupuesto de Vigencias Futuras autorizados mediante radicado del **MHC No. 2-2020-039507** de fecha 21 agosto del 2020 y autorizadas en SIIF No. 41520 de fecha 21 agosto del 2020, así mismo, solicitó la prórroga al plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de marzo del 2021, con el fin de continuar con los servicios de higienización, fumigación y control de plagas.

10. Que el señor **TC. HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO** Oficial de Apoyo Logístico y ordenador del gasto, solicitó al contratista la aceptación de la continuación de la ejecución de los servicios de higienización, fumigación y control de plagas hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**, suma que equivale al 11,41% pendiente por ejecutar en el contrato principal.

11. Así mismo, el señor **TC. HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO** Oficial de Apoyo Logístico y ordenador del gasto, solicitó al contratista la aceptación de la adición por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.338.981,00),** con presupuesto de Vigencias Futuras autorizados mediante radicado del **MHC No.2-2020-039507** de fecha 21 agosto del 2020 y autorizadas en SIIF No. 41520 de fecha 21 agosto del 2020, con el fin de que sea prorrogado el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de marzo del 2021 y así poder contar con los servicios de higienización, fumigación y control de plagas.

12. Que mediante oficio del 29 de octubre de 2020, el contratista, la empresa **CONSERVEMOS S.A.S.,** identificada con NIT: 900348356-6, representada legalmente por la señora LUZ ADRIANA ROBLEDO LEMUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.213.022 de Bogotá D.C., ubicada Carrera 45 No. 137 A 11 LC 3 Teléfono: 926 21 00 Bogotá D.C., acepta continuar con la ejecución de los servicios de los servicios de higienización, fumigación y control de plagas hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**.

13. Que, igualmente, el contratista acepta la adición por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.338.981,00),** con presupuesto de Vigencias Futuras autorizados mediante radicado del **MHC No.2-2020-039507** de fecha 21 agosto del 2020 y autorizadas en SIIF No. 41520 de fecha 21 agosto del 2020,valor que, teniendo en cuenta la prórroga al plazo de ejecución del contrato, se ejecutará hasta el 31 de marzo del 2021, con el fin de poder contar con los servicios de higienización, fumigación y control de plagas en este periodo de tiempo.

14. Que el ordenador del gasto solicitó la emisión de los conceptos técnico, económico y jurídico para la viabilidad de continuar con la ejecución de los servicios de higienización, fumigación y control de plagas hasta el 31 de diciembre de 2020 por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**, de restantes por ejecutar del contrato principal No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019.

15. Así mismo, el ordenador del gasto solicitó la emisión de los conceptos técnico, económico y jurídico para la viabilidad de la modificación al contrato No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019 por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.338.981,00).**

16. Que la solicitud realizada por el Ordenador del Gasto y el supervisor del contrato fueron objeto de análisis por parte de los comités Técnico, Jurídico y Económico, quienes encuentran viable la realización del contrato modificatorio No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019, por los valores descritos anteriormente.

17. Que, la ejecución de los servicios de higienización, fumigación y control de plagas hasta el 31 de diciembre de 2020 por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**, se encuentra amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7120 del 20 de enero de 2020 y con Certificado de Registro Presupuestal 8520 del 20 de enero de 2020.

18. Que la presente modificación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7120 del 20 de enero de 2020 y con Certificado de Registro Presupuestal 8520 del 20 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020. En relación con el amparo de las vigencias futuras es autorizado mediante el radicado del **MHC No.2-2020-039507** de fecha 21 agosto del 2020 y autorizadas en SIIF No. 41520 de fecha 21 agosto del 2020.

19. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el contrato aún se encuentra vigente para los servicios que se adicionan, el valor de la adición no supera el 50% del valor total del contrato inicial, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución se podrán realizar las modificaciones que se requieran.

20. Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

21. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio No 01 al contrato de "**PRESTACIÓN DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019-2020"**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFIQUESE – LA CLÁUSULA ONCE- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019, de la siguiente manera:

La ejecución de los servicios de higienización, fumigación y control de plagas se realizará hasta el 31 de diciembre de 2020 por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**, suma que equivale al 11,41% que falta por ejecutar en el contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICIÓNESE TOTALMENTE – LA CLÁUSULA SÉPTIMA – VALOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019, de la siguiente manera:

ADICIÓNESE EN VIGENCIA FUTURA LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.338.981,00), correspondiente a presupuesto de la vigencia 2021 incluido IVA y los demás impuestos que se deriven, toda vez que le contrato se prorrogará hasta el 31 de marzo de 2021, pagaderos en la **Cuenta Corriente No. 1001933856 del Banco Colpatria,** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE Recurso 10. La vigencia futura se encuentra respaldada bajo el autorizado de radicado **MHC No.2-2020-039507** de fecha 21 agosto del 2020 y autorizadas en SIIF No. 41520 de fecha 21 agosto del 2020, teniendo en cuenta los precios unitarios incluido IVA del siguiente cuadro;

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Neto	Tarifa IVA (19%)	Precio Unitario (incluido IVA)
A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA										
1	OMITIDO	76101502	85340	servicios de Cambio de Sifón MB hermético HIGIENIZACION	Sifón hermético con indicador de vida útil y con piedra MB-Aktiv integrada, la cual descalcifica, descompone y reduce los sedimentos y depósitos provocados por las sustancias orgánicas, restos de orina y grasas en el interior del sifón y en la tubería de desagüe. La orina en descenso es conducida en forma de embudo hacia el sifón y circula a través de la membrana vertical colgante en dirección a la canalización. Tan pronto como cesa el flujo de orina, la membrana se de olores del desagüe. Duración 10.000 usos cierra y evita así el escape de la membrana vertical colgante en dirección a la canalización. Tan pronto como cesa el flujo de orina, la membrana se cierra y evita así el escape de olores del desagüe. Duración 10.000 usos utilización (Traducido en tiempo, depende de la cantidad de usuarios) - utilización (Traducido en tiempo, depende de la cantidad de usuarios) - Incluye mantenimiento preventivo y/o correctivo en cada cambio.	UN	SUMINISTRO	$ 63.781,51	$ 12.118,49	$ 75.900,00
2	OMITIDO	76101503	85340	Servicios de Dosificadores de Biodigestores y aromatizantes HIGIENIZACION	Servicio de Dosificación de higienizador orgánico x Goteo con recarga (en equipo para la desinfección, desodorizacion automática de inodoros y sanitarios las 24 horas al día los 30 días del mes, brindando protección anti-bacterial e higienización). Equipo puesto en comodato.	UN	SUMINISTRO	$ 22.521,01	$ 4.278,99	$ 26.800,00
3	OMITIDO	76101503	85340	servicios Dispensado r de aroma HIGIENIZACION	Se carga con aroma de 350ml. Funciona con dos (2) pilas tipo D y es totalmente programable para suplir las necesidades puntuales de cada usuario, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y la intensidad horaria. Dosificador Programable para dispensar una fragancia agradable contraatacando los malos olores. Dependiendo tráfico se programa para cada7.5min/ cada 15 o cada 30min.	UN	SUMINISTRO	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
4	OMITIDO	76101502	85340	servicios de Contenedores Femeninos HIGIENIZACION	Contenedor higiénico femenino electrónico activado por sensor, característica que lo hace libre de contaminación cruzada. Almacena residuos higiénicos femeninos, neutralizando los olores producidos por los mismos, mediante el efecto de un sachet higienizador, brinda protección antibacterial.	UN	SUMINISTRO	$ 27.668,07	$ 5.256,93	$ 32.925,00
5	OMITIDO	76101502	85340	servicios de Limpiador orgánico HIGIENIZACION	PH-neutral con efecto biológico y sostenible. El limpiador Orgánico, actúa bajo el mismo principio de la piedra del sifón descalcificando, descomponiendo y reduciendo los sedimentos y depósitos provocados por las sustancias orgánicas, restos de orina y grasas en todas las superficies del orinal, paredes y piso, impidiendo los malos olores resultantes de las salpicaduras. Los microorganismos que contiene penetran profundamente en los poros (juntas) y	UN	SUMINISTRO	$ 408.403,36	$ 77.596,64	$ 486.000,00

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Neto	Tarifa IVA (19%)	Precio Unitario (incluido IVA)
					descomponen los restos de sedimentos que desprenden mal olor. Proporciona una frescura persistente y agradable. Un (1) litro de limpiador dura de 7 a 8 meses, limpiando 1 orinal 2 veces al día (Según protocolo recomendado). Los dispensadores son entregados en calidad de préstamo e instalados Gratuitamente.					
6	OMITIDO	72102103	85310	Servicio de desratización contra plagas del Archivo Central de Comando Ejército CONTROL DE PLAGAS	Mecanismo: cambio de cebo químico o pellets en base raticidas de segunda aplicación (bocado único), categoría toxicológica I, Control del servicio de aplicación: semanal o cuando se requiera por consumo o deterioro durante los doce (12) meses de la vigencia.	UN	SUMINISTRO	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
TOTAL								**$ 896.373,95**	**$ 170.311,05**	**$ 1.066.685,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019 será de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($107.338.981,00).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en el contrato se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El ordenador del gasto autoriza realizar la adición en vigencia futura a la aceptación de oferta No. 202-APOYOLOGISTICO-2019 por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.338.981,00).**

PARÁGRAFO QUINTO. Los demás términos y condiciones dentro del contrato 202-APOYOLOGÍSTICO-2019 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente instrumento se perfecciona, legaliza y ejecuta con la firma de las partes y el CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única en los plazos y valores aquí estipulados, con el fin de cumplir con los requisitos de ejecución y de acuerdo con la modificación realizada en el presente contrato modificatorio la cual deberá ser aportada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato modificatorio.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Los demás términos y estipulaciones contenidos en el contrato No. 202-APOYOLOGÍSTICO-2019, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO

Teniente Coronel HÉCTOR JAVIER SERRANO CAICEDO
OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO
DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
ORDENADOR DEL GASTO

ENTERADO Y ACEPTADO,

LUZ ADRIANA ROBLEDO LEMUS
CC. 52.213.022
Representante Legal de **CONSERVEMOS S.A.S.**
Nit. 900348356-6

Elaboró:

ABG. Angélica Yulisa Osorio Cuéllar
Abg. Apoyo Logístico

CP. Herney López González
Suboficial de Mantenimiento

ECO. Michael Andrey Tequia Caicedo
Comité económico Apoyo Logístico

Revisó:

AA09 Yeimy Yohana Bermon Velandia
Comité Técnico Evaluador

MY. JAIRO ALEJANDRO HIGUITA GONZÁLEZ, Supervisor Contrato 202-APOYOLOGISTICO-2020